

**Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**

**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-23005-19-1257-2019

1257-GB-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,258.6
Muestra Auditada	39,112.1
Representatividad de la Muestra	99.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2018, por concepto de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo fueron por 39,258.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 39,112.1 miles de pesos que representó el 99.6%.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. La evaluación del Sistema de Control Interno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco

Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se realizó en la auditoría número 1256-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

### **Transferencia de Recursos**

2. La TESOFE remitió recursos del FORTASEG 2018 al gobierno del estado de Quintana Roo, por 134,289.0 miles de pesos, de los cuales conforme a la distribución publicada en el Diario Oficial de la Federación, transfirió 39,258.6 miles de pesos al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el cual abrió dentro del plazo establecido dos cuentas bancarias, una para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2018 y sus rendimientos financieros y la otra para la Coparticipación, las cuales fueron específicas y productivas; asimismo, fueron notificadas a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN). Sin embargo, no hay evidencia del oficio con el que la entidad federativa debió informar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) sobre la apertura de la cuenta específica del subsidio.

El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el oficio con el que la entidad federativa informó la cuenta específica del subsidio, con lo que se solventa lo observado.

3. La SEFIPLAN recibió y transfirió al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los recursos del FORTASEG 2018 por 39,258.6 miles de pesos, los cuales fueron depositados en tiempo y forma a la cuenta bancaria destinada para administrar y manejar los recursos convenidos por el municipio; la primera ministración fue por 27,481.0 miles de pesos que representó el 70% de los recursos convenidos y la segunda por 11,777.6 miles de pesos (30%). Asimismo, al 31 de diciembre de 2018, la cuenta bancaria donde se administraron los recursos generó rendimientos financieros por 21.3 miles de pesos y se le depositó al municipio la proporción de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN por 59.8 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles del municipio ascendieron a 39,339.7 miles de pesos. Cabe señalar que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) convenidos en el anexo técnico y se remitieron los recibos de las ministraciones a la SEFIPLAN y a la DGVS.

4. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó en una sola exhibición la coparticipación equivalente al 20.0% del monto convenido por un importe de 7,851.7 miles de pesos, dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de que recibió la primera ministración.

5. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no accedió a los recursos de la Bolsa Concursable.

6. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, registró las etapas del presupuesto del FORTASEG 2018 en cuentas contables que, al 31 de diciembre de 2018, reflejaron un gasto pagado de 33,887.1 miles de pesos, quedando a dicha fecha pendiente de pago un total de 5,452.7 miles de pesos respecto de los recursos disponibles; sin embargo, a ese corte permanecía un saldo en estado de cuenta bancario por 5,452.6 miles de pesos existiendo una diferencia por 0.1 miles de pesos de la que presentó la conciliación correspondiente. Asimismo, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones, tampoco se transfirieron a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

7. El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FORTASEG 2018 por un monto de 39,258.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2018 por 21.3 miles de pesos y los transferidos por la SEFIPLAN por 59.8 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros por 81.1 miles de pesos; registros que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

8. Con la selección de una muestra por un importe pagado con recursos del subsidio por 39,112.1 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”; se verificó que la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito (SSPyT) del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, cuenta con la documentación comprobatoria original que soporta el registro contable y presupuestario, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con un sello con la leyenda “Operado FORTASEG ejercicio fiscal 2018”.

9. El municipio Benito Juárez, Quintana Roo, incluyó en la presentación de su Cuenta Pública la aplicación de los recursos que le fueron entregados a través del subsidio FORTASEG 2018 y las cifras presentadas en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero son congruentes con las reportadas en los registros contables.

### **Destino de los Recursos**

10. Al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, le fueron asignados recursos del FORTASEG 2018 por un importe de 39,258.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 se había comprometido 39,112.1 miles de pesos y pagado un monto de 33,887.0 miles de pesos. Al 31 de marzo de 2019, había pagado la totalidad de los recursos comprometidos, quedando pendiente de reintegrar un monto de 146.5 miles de pesos por los recursos no comprometidos. Es de destacar que, al 31 de marzo de 2019, se generaron rendimientos financieros por 81.1 miles de pesos, integrados por 59.8 miles de pesos de rendimientos que ministró SEFIPLAN y 21.3 miles de pesos que generó la cuenta, de los cuales solo se pagaron a ese corte 31.0 miles de pesos, quedando pendiente de pago un monto de 50.1 miles de pesos; asimismo, se realizaron reintegros a la TESOFE mediante dos

exhibiciones: 50.1 miles de pesos y 177.3 miles de pesos que incluyeron cargas financieras, con fecha 14 y 15 de enero de 2019, respectivamente.

Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Destino de los Recursos FORTASEG 2018  
(Cifras en miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2018	Devengado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de diciembre de 2018	Pagado al 31 de marzo de 2019
Desarrollo de Capacidades en las instituciones Locales para el Diseño de Política Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	5,888.9	5,881.2	5,881.2	2,940.6	2,940.7	5,881.2
Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial.	7,515.9	7,372.4	7,195.1	7,195.1	7,195.1	7,195.1
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	23,499.0	23,665.2	23,696.0	23,696.0	21,411.4	23,696.0
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas complementarios	2,354.8	2,339.8	2,339.8	2,339.8	2,339.8	2,339.8
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	-	-	-	-	-	-
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>39,258.6</b>	<b>39,289.6</b>	<b>39,112.1</b>	<b>36,171.5</b>	<b>33,887.0</b>	<b>39,112.1</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Cierre del Ejercicio 2018.

**11.** El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, proporcionó la documentación de 4 reprogramaciones, para la ampliación y reducción, en cuanto a montos y metas de las acciones, por la cantidad de 166.1 miles de pesos, convenidas en el anexo técnico, de los PPN: Desarrollo de Capacidades en las Infraestructuras Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial e Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; las cuales contaron con la autorización del SESNSP.

**12.** En cuanto al Destino de los Recursos, se determinó que el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ejerció los recursos asignados del FORTASEG 2018 en los PPN, dentro de los conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, como sigue:

- Del PPN "Desarrollo de Capacidades en las instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública" por 5,888.9 miles de pesos, se realizaron reprogramaciones por 7.7 miles de pesos resultando un monto disponible de 5,881.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2019, se pagó la totalidad, los cuales se destinaron a programas de Prevención contra la Violencia de Genero, proyectos de Policía de Proximidad, Justicia Cívica y Buen Gobierno.

- Respecto al PPN “Desarrollo, profesionalización y Certificación Policial” por 7,515.9 miles de pesos, se realizaron reprogramaciones por 143.5 miles de pesos resultando un monto disponible de 7,372.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2019 se pagó 7,195.1 miles de pesos, dichos recursos fueron destinados a “Cursos de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”.
- En cuanto al PPN “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” por 23,499.0 miles de pesos, se realizaron reprogramaciones por 197.0 miles de pesos, resultando un monto disponible de 23,696.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2019 se pagó la totalidad disponible, dichos recursos fueron destinados para Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Con relación al PPN “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” por 2,354.8 miles de pesos, se realizaron reprogramaciones por 15.0 miles de pesos, resultando un monto disponible de 2,339.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2019 se pagó el total, dichos recursos de Benito Juárez, Quintana Roo, fueron destinados para la compra de equipo de primer respondiente.
- El municipio no ejerció recursos del FORTASEG 2018 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública” ni al “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** Con la revisión de una muestra de 11 expedientes técnicos, integrados por 3 licitaciones públicas, 2 adjudicaciones directas, 5 convenios y 1 acuerdo de coordinación, se constató que se ampararon mediante un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo, y se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma por un importe total pagado con recursos de FORTASEG 2018 por 39,112.1 miles de pesos.

**14.** Con la revisión a los 11 expedientes técnicos de adquisiciones, se verificó que las adquisiciones se realizaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, y se constató que las modificaciones respectivas se encuentran oportuna y debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios, por lo que no se aplicaron penas convencionales o sanciones.

**15.** Con la revisión a una muestra de 11 expedientes técnicos de adquisiciones, se verificó que las adquisiciones se realizaron de acuerdo con el plazo y montos pactados en el contrato; asimismo, como resultado de la inspección física de la auditoría, se identificaron dos reintegros a la TESOFE por un total de 45.7 miles de pesos, realizados el 03 y 04 de

octubre de 2019, por concepto de economías generadas referentes a la adquisición de armas, y por intereses generados derivados de la misma, respectivamente.

**16.** Con la verificación física a las adquisiciones correspondientes a 3 números de pedidos y contratos, se constató que se distribuyeron entre el personal que opera en la SMSPyT, se entregaron y contaron con los resguardos correspondientes; asimismo, se encuentran en operación en condiciones adecuadas.

### **Obra Pública**

**17.** El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no destinó recursos del FORTASEG 2018 en Obra Pública.

### **Transparencia**

**18.** En la página de Internet de la SHCP, relacionada con los recursos del FORTASEG 2018, se verificó que la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito (SMSPyT) remitió los cuatro trimestres respecto al Nivel Financiero sobre el ejercicio del recurso; sin embargo, la publicación en los medios de difusión local se realizó con un desfase de 06 a 14 días hábiles; además, no se reportó información referente a la gestión de proyectos de los cuatro trimestres; en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, párrafo último; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 71, 72, 78 y 79, y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 4, 11, 12, 60, 64; de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, artículos 54, 55 y 57; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamientos primero, sexto, undécimo, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo noveno; y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Entidad Federativa y los Beneficiarios, cláusulas tercera, apartado H y cuarta, apartado C.

### **2018-B-23005-19-1257-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los

servidores públicos que, en su gestión, publicaron fuera de tiempo los trimestres respecto al Nivel Financiero sobre el ejercicio del recurso y no reportaron la información referente a la gestión de proyectos de los cuatro trimestres, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, párrafo último; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 71, 72, 78 y 79, y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 4, 11, 12, 60, 64; de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, artículos 54, 55 y 57; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamientos primero, sexto, undécimo, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo noveno; y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Entidad Federativa y los Beneficiarios, cláusulas tercera, apartado H y cuarta, apartado C.

**19.** El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presentó el Programa Anual de Evaluación (PAE) y éste fue publicado en su página de internet con la intención de impulsar acciones que promuevan la coordinación necesaria con la SHCP y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; sin embargo, al corte de la auditoría la evaluación no había sido publicada.

El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación y liga electrónica que acredita la publicación de la evaluación, con lo que se solventa lo observado.

**20.** El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, formalizó en los tiempos establecidos tanto el Convenio de Adhesión, como el anexo técnico del mismo; sin embargo, el convenio no fue publicado en los medios de difusión locales.

El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación y liga electrónica con la que acredita la publicación del convenio en medios de difusión locales, con lo que se solventa lo observado.

**21.** El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, remitió a la DGVS del Secretariado Ejecutivo, la información correspondiente a los informes trimestrales sobre el avance en el

cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; sin embargo, no se acreditó que el envío del segundo trimestre se haya remitido en tiempo; asimismo, remitió los estados de cuenta trimestrales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, y se revisó la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables; sin embargo, no se cuenta con el sello correspondiente a la recepción del acta de cierre relativo a los recursos comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2018, pagados en el primer trimestre de 2019.

El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita, aclara y justifica la entrega del segundo trimestre del informe sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

#### ***Resumen de Resultados y Acciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 39,112.1 miles de pesos, que representó el 99.6%, de los 39,258.6 miles de pesos transferidos al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio no había comprometido un monto de 146.5 miles de pesos de los recursos disponibles y al 31 de marzo de 2019 quedaban pendiente de pago 50.1 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE.



En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y transparencia, las cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

Dicho municipio, no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que publicó fuera de tiempo los informes respecto al Nivel Financiero sobre el ejercicio del recurso y no reportó la información referente a la gestión de proyectos de los cuatro trimestres.

En conclusión, el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/DA-282/2165/2019 de fecha 04 de diciembre del 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual el resultado 18, se considera como no atendido.



**CONTRALORÍA  
MUNICIPAL**

REFERENCIA: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA		Oficio No.	CM/DA-282/2165/2019
ASUNTO: SOLVENTACIÓN DE LAS CEDULAS DE RESULTADOS AUDITORIA 1257-GB-GF DEL FORTASEG EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MPIO. DE BENITO JUAREZ, Q. ROO		EXP. No:	N/A
		Fundamento Legal:	ART. 3 Fracc. VIII, IX, XV y XXVI AIPGROO
CLASIFICACIÓN DOCUMENTO		Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE AUDITORIA
Tipo Documento:	Oficio	Rúbrica del Titular:	JORGE ARTURO EVIA
Fecha de Clasificación:	04/DICIEMBRE/2019	Ampliación Periodo de Reserva:	
Pública:	SI	Reservada:	NO
Confidencial:	NO	Fecha de Desclasificación:	
Información Obligatoria:	A todo el documento	Periodo de Reserva:	5 años
		Rúbrica del Titular de la UVTAIP que Clasifica:	

**"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata Salazar"**

**L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS  
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS B.2.1 DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS  
RECURSOS TRANSFERIDOS "B.2" DE LA A.S.F.  
PRESENTE:**

En atención a su similar número DARFT "B.2"/370/2019, mediante el cual adjunto las Cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares como resultado de la auditoría número 1257-GB-GF, con Título "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 viene realizando en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Sobre el particular y con la finalidad de realizar las justificaciones y aclaraciones correspondientes sobre los resultados y observaciones plasmadas en dichas cédulas, se anexa al presente la siguiente información y documentación emitida por las Dependencias responsables de la administración, ejercicio, aplicación, uso y destino del Recurso antes mencionado y que se describe a continuación:

**TESORERIA MUNICIPAL**

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI ( X )  
 PROCEDIMIENTO NÚM: 2.1  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: (El que se plasma en la cédula de Resultados Finales)

Con relación a esta Observación, en cual se indica de que no hay evidencia del oficio con el que la Entidad Federativa debió informar a la TESOFE sobre la apertura de la cuenta específica del fondo, se anexa el oficio original número TM/2919/2019 emitido y signado por el L.A.E. Marcelo José Guzman, Tesorero Municipal, en el cual justifica y aclara con los argumentos y documentación debidamente certificada, anexa al citado oficio, para que se tenga por solventada la observación plasmada en la cedula de resultados finales.

ANEXO 1

*Recibido  
18/01/2019  
[Signature]*

*3 Anexos  
AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
3290  
10 DIC 10 AM 11:11*

*10 DIC 2019  
Oficio original y Anexos  
[Signature]*



**CONTRALORÍA  
MUNICIPAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

NÚM. DEL RESULTADO: 22 CON OBSERVACIÓN SI ( X )  
 PROCEDIMIENTO NÚM: 7.1  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: (El que se plasma en la cédula de Resultados Finales)

NÚM. DEL RESULTADO: 23 CON OBSERVACIÓN SI ( X )  
 PROCEDIMIENTO NÚM: 7.2  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: (El que se plasma en la cédula de Resultados Finales)

NÚM. DEL RESULTADO: 24 CON OBSERVACIÓN SI ( X )  
 PROCEDIMIENTO NÚM: 7.3  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: (El que se plasma en la cédula de Resultados Finales)

Con relación a estas Observaciones, se anexa el oficio original número DGPM/2058/2019 emitido y signado por el LM. Sergio de Luna Gallegos, Director General de Planeación Municipal, en el cual atiende y aclara con información y documentación, anexa al citado oficio, para que se tenga por solventada y justificada cada una de las observaciones plasmadas en las cédulas de resultados finales.

**ANEXO 2**

**SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

NÚM. DEL RESULTADO: 25 CON OBSERVACIÓN SI ( X )  
 PROCEDIMIENTO NÚM: 7.4  
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: (El que se plasma en la cédula de Resultados Finales)

En relación a esta Observación, se anexa el oficio original número SMSPYT/05870/2019 de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, signado por el Titular, el Inspector Eduardo Santa María Chávez, en el cual justifica y aclara con los argumentos y documentación anexa al citado oficio para que se tenga por solventada la observación plasmada en la cédula de resultados finales.

**ENLACE FORTASEG DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, Q.ROO**

De igual manera, se anexa el oficio original número 0138/2019 signado por el Enlace FORTASEG, Arq. Francisco Álvarez Rodríguez, en el cual como complemento al oficio arriba detallado de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, justifica la observación relativa al 2do. Informe trimestral y lo relativo al acta de cierre de los recursos comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2018 pagados en el primer trimestre de 2019 con los argumentos e información y documentación anexa al oficio en cita para que se tenga por solventada la observación plasmada en la cédula de resultados finales.

**ANEXO 3**

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**

C.c.p. Expediente /Minutario  
 RVAR/JAE/jaa\*

Av. Nader No. 8 Sm. 5 Depto. 415, 2do. Piso, Edificio Plaza Centro, Colonia Centro CP. 77500, Cancún, Quintana Roo, México  
 Tel. (998) 812800 Ext. 4000 www.cancun.gob.mx contraloria@cancun.gob.mx Página 7 de 7

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del municipio Benito Juárez, Quintana Roo, así como la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracciones I y II, párrafo último,
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 36, 71, 72, 78 y 79,
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 4, 11, 12, 60, 64; de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, artículos 54, 55 y 57; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, lineamientos primero, sexto, undécimo, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo noveno; y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Entidad Federativa y los Beneficiarios, cláusulas tercera, apartado H y cuarta, apartado C.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.